



**RESOLUCIÓN PCSJSR23-086**  
25 de mayo de 2023

“Por la cual se concede una autorización para contratar”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-36 de mayo de 2023, solicita autorización para realizar la contratación, cuyo objeto es “*Adquirir consumibles de impresión con destino a la Rama Judicial Nivel Central*”, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$260,751,000.00).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para realizar la contratación, cuyo objeto es “*Adquirir consumibles de impresión con destino a la Rama Judicial Nivel Central*”, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$260,751,000.00).

**Artículo 2.** La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución, se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

No.	Fecha	Valor	Valor a afectar
19423	2023-03-24	\$52.000.000	\$51.671.636
8723	2023-03-24	\$47.000.000	\$46.506.668
7023	2023-03-24	\$162.600.000	\$162.572.696

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-086 de 25 de mayo de 2023, "Por la cual se concede una autorización para contratar".

**Artículo 3.** La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

**Artículo 4.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**

Presidente

DEAJ/PCSJ/JFL/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodríguez Guzman

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423a33eb338954f788a281e1a8331313840785794a3279fe575dc3176cba0715**

Documento generado en 25/05/2023 05:09:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**